XVII Reunión de la
Comisión Administradora
Acuerdo Regional N° 8

ALADI/COM.ADM.AR.8/XVII/Acta Final
14 de septiembre de 2023

5 de septiembre de 2023
Reunión virtual

ACTA FINAL

La Decimoséptima Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 "Acuerdo marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio" (AR8), convocada mediante Acuerdo 444 del Comité de Representantes, se llevó a cabo el 5 de septiembre de 2023 en formato virtual, con la participación de delegados de los países miembros de la Asociación. La lista completa de delegados acreditados se distribuye como documento ALADI/COM.ADM.AR.8/XVII/di 3.

La Reunión fue inaugurada por el Jefe del Departamento de Acuerdos y Negociaciones de la ALADI, Sr. Alejandro Bonilla, quien dio la bienvenida, a la vez que agradeció la participación de los delegados de los países miembros en esta Reunión.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión Administradora del AR8, Sr. Andrés Quiroz, Representante Titular de Ecuador ante la Comisión Administradora, dio inicio a los trabajos, poniendo a consideración la siguiente Agenda Preliminar (ALADI/COM.ADM.AR.8/XVII/di 1), la cual fue aprobada sin observaciones:

1. Apertura de la Reunión.

2. Aprobación de la Agenda.

3. Buenas Prácticas Regulatorias y Cooperación Regulatoria Internacional (BPR):
   - Presentación del estado actual y cumplimiento de las BPR en los países de la región (Documento Informal 1163).
   - Intercambio de experiencias sobre la evolución del tema en la región.
   - Definición de pasos a seguir en materia de BPR.

4. Estado de situación de la negociación del Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos.

5. Transparencia:
   - Estado de situación de las notificaciones OTC (ALADI/COM.ADM.AR8/XVII/di 2)
   - Revisión y actualización de los documentos:
     . Representantes Titulares ante la Comisión Administradora del AR8 (ALADI/SEC/di 2399.3 Rev. 32 de 29/05/2023).
     . Organismos de normalización que aceptan el Código de Buena Conducta ALADI/SEC/di 2399.1 Rev. 7 de 21/07/2017).
     . Instituciones responsables de la acreditación (ALADI/SEC/di 2399.2 Rev. 6 de 21/07/2017).
   - Publicación de Actas en el Sitio Web de la ALADI.

6. Elección de autoridades de la Comisión Administradora.

7. Conclusiones y aprobación del Acta Final.

8. Clausura de la Reunión.

Buenas Prácticas Regulatorias y Cooperación Regulatoria Internacional (BPR)

El Presidente de la Comisión Administradora hizo referencia a las respuestas recibidas sobre el documento ALADI/SEC/dt 229 Rev. 4 el cual contenía un formulario que permite conocer el estado de situación de las BPR en los países miembros de la Asociación.

A continuación, la Secretaría General presentó el documento realizado y distribuido como Documento Informal 1163 Rev. 1 de fecha 30 de agosto de 2023, el cual consolida todas las respuestas recibidas. En este punto, el Presidente de la Comisión Administradora solicitó a los países miembros que aún no habían remitido la información, lo hagan a la brevedad posible a los efectos de tener un panorama regional completo.

Adicionalmente, se presentó un documento complementario con una matriz comparativa de acuerdos con disposiciones sobre BPR suscritos por los países miembros (ALADI/COM.ADM.AR.8/XVII/dt 1).

Los delegados presentes agradecieron ambos documentos, señalando que los mismos ofrecen un buen diagnóstico para abordar el tema en el marco de la Comisión Administradora.

Luego de un amplio intercambio de ideas, se acordó continuar con los trabajos en materia de BPR y ampliar la matriz de acuerdos incorporando una nueva columna que identifique coincidencias o diferencias para cada elemento identificado. Esto último, con el fin de ir definiendo cómo abordar el tema en el ámbito de la ALADI, distinguiendo los compromisos mínimos en los que se podría avanzar en el ámbito de la Asociación.

Por otra parte, se definió programar un taller sobre BPR para la próxima reunión de la Comisión Administradora donde expertos regionales e internacionales puedan brindar una visión actualizada del tema. En este punto, los delegados de Brasil y Chile ofrecieron exponer sus experiencias en el citado evento.

Estado de situación de la negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos

Se informó que se han llevado a cabo seis rondas de negociación del AAP, la sexta ronda tuvo lugar el 4 de septiembre de 2023. Al respecto, se comunicó que los países negociadores habían llegado a un acuerdo en relación a la forma en que se incorporarán en el texto las nuevas propuestas de los países que se sumen como negociadores.

Asimismo, se informó que la Séptima Reunión de Negociación está prevista para el próximo 21 de noviembre de 2023, y que para futuras reuniones los negociadores manifestaron el interés de retomar la presencialidad.

Transparencia

En este punto de la Agenda, la Secretaría General informó que con fecha 31 de agosto de 2023 se publicó el documento ALADI/COM.ADM.AR.8/XVII/di 2, sobre el "Estado de situación de las notificaciones de normas y reglamentos técnicos en el marco del AR8", en el cual se detallan las notificaciones sobre normas y reglamentos técnicos que remiten los países miembros a la Secretaría General,[1] a la vez que lo hacen al Registro Central de Notificaciones de la OMC, en cumplimiento del compromiso asumido en el año 2012.

El documento presentado señala las notificaciones recibidas en el último período, desde la celebración de la anterior reunión de la Comisión Administradora, así como el volumen total de notificaciones recibidas por país miembro desde la implementación del Mecanismo, y finalmente expone una comparación entre la cantidad de notificaciones remitidas a la ALADI y aquéllas remitidas a la OMC.

Sobre este tema, los delegados presentes intercambiaron opiniones sobre la conveniencia de continuar manteniendo este Mecanismo, teniendo en consideración que las notificaciones a la OMC ya no se realizan por correo electrónico sino que se ingresan directamente en una plataforma específica diseñada para tal fin (sistema de notificaciones *ePing*), lo cual para algunas delegaciones implicaba un mayor trabajo.

[1] Se deben comunicar al correo notif_aladi@aladi.org

En consecuencia, luego de un amplio intercambio de ideas se mantuvo la modalidad de notificar a la ALADI a la vez que se hace a la OMC las Normas y Reglamentos Técnicos adoptados.

Por otra parte, se hizo referencia a los siguientes documentos habitualmente publicados:

- Representantes Titulares ante la Comisión Administradora del AR8 (ALADI/SEC/di 2399.3 Rev. 32 de 29/05/2023).
  Sobre el mismo se informó que, en forma posterior a la reunión, se publicará una nueva versión con modificaciones de Colombia.

- Organismos de normalización que aceptan el Código de Buena Conducta ALADI/SEC/di 2399.1 Rev. 7 de 21/07/2017)

- Instituciones responsables de la acreditación (ALADI/SEC/di 2399.2 Rev. 6 de 21/07/2017)

Con respecto a los últimos 2 documentos se informó que los mismos se mantienen sin cambios desde el año 2017.

Finalmente, la Secretaría General recordó que en la XIV Reunión de la Comisión Administradora (2021) se acordó que, a partir de dicha Reunión las Actas de la Comisión Administradora quedarían disponibles en el sitio web de la Asociación junto con el texto del Acuerdo; para ello en cada reunión se deberá definir si se publica la totalidad del Acta, o si algún tema se mantiene con carácter reservado.

Al poner este tema en consulta de los delegados, se acordó publicar el Acta de la presente Reunión en el sitio web de la ALADI sin ninguna restricción.

Elección de autoridades

En este punto de la Agenda, se recordó que el mandato para el ejercicio de la actual Presidencia (Ecuador) y Vicepresidencia (Chile) de la Comisión Administradora vence el próximo 31/12/2023, y que según lo establecido en el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento, la Comisión Administradora deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente entre los representantes titulares de los países signatarios acreditados por los respectivos gobiernos.

En tal sentido, la Secretaría General mediante notas ALADI/SUBSE-LC 129/23 y 169/23 de fecha 26 de junio y 29 de agosto de 2023, respectivamente, informó a los países miembros la necesidad de contar con la postulación de candidatos para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente, con el fin de proceder a la elección de autoridades durante la reunión de la Comisión Administradora. Sin embargo, hasta la fecha no se habían recibido postulaciones.

Continuando con este punto de la Agenda, la Representante Titular de Perú manifestó su postulación para el cargo de Presidenta, así como la Representante Titular de Paraguay para el cargo de Vicepresidenta.

Los delegados presentes agradecieron y felicitaron dichas postulaciones por lo que quedaron electas para el período 2024-2025 la Sra. Rocío Elena Barreda Santos, Representante Titular de Perú ante la Comisión Administradora del AR8 y la Sra. Andrea Fernández Noguera, Representante Titular de Paraguay ante la Comisión Administradora del AR8.

Al finalizar la Reunión, el actual Presidente de la Comisión Administradora Sr. Andrés Quiroz agradeció el apoyo de todos los delegados y de la Secretaría General de la ALADI durante sus 2 años de gestión, a la vez, manifestó sus deseos de éxito para las nuevas autoridades.

Como último tema los delegados acordaron reunirse en la primera quincena del mes de septiembre de 2024.

Andrés Quiroz
Presidente
Comisión Administradora
Acuerdo Regional N° 8

Alejandro Bonilla
Jefe del Departamento de
Acuerdos y Negociaciones
Secretaría General de la ALADI